



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Declara de interés la continuidad de los juicios por delitos de lesa humanidad en su totalidad en el contexto de la pandemia por COVID 19 que se encuentran en diferentes etapas procesales en distintas jurisdicciones del país.

La implementación de los mismos deberá establecer su metodología atendiendo al ordenamiento sanitario establecido por el Poder Ejecutivo Nacional y consecuentemente con la adopción de medidas y adecuaciones concurrente con los protocolos sanitarios vigentes.

El interés expresado por esta Honorable Cámara responde asimismo a las manifestaciones colectivas, institucionales o individuales de las víctimas del Terrorismo de Estado y sus familias.

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente,

Los juicios por crímenes de lesa humanidad representan para las actuales y futuras generaciones una instancia en la cual la justicia restituye valores éticos para la sociedad, genera un proceso reparatorio en la víctima y sus familias y el sentido de las instituciones democráticas se fortalece al vencer a la impunidad.

En la actualidad la mayoría de estos procesos se encuentran paralizados en el contexto de la pandemia de COVID 19 y dentro de las normas sanitarias impuestas



H. Cámara de Diputados de la Nación

corresponde coincidir con el dictamen de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad quien recientemente solicito a la Cámara de Casación Penal que “inste a los distintos Tribunales a reanudar la tramitación de estos procesos judiciales con los recaudos que impone la Autoridad Sanitaria”.

A su vez, la referida Cámara con dictamen del 5 de mayo del corriente año expreso entre otros conceptos “(...) se recomienda a los Tribunales orales que tengan en trámite juicios por causas de lesa humanidad, cuya conclusión permita realizarse por vía remota y/o que fuera posible sin gran desplazamiento de participantes conforme los protocolos vigentes, procedan en consecuencia con observancia de las medidas emanadas de la autoridad sanitaria (...)”

En el mismo sentido se han expresado organismos de derechos humanos, querellantes, víctimas y testigos a través de presentaciones en los diversos tribunales

Especial consideración fundamenta esta declaración al respeto a las víctimas del Terrorismo de Estado y sus familias para quienes la interrupción de los procesos en curso implican una señal inquietante, en muchos casos con signos de descompensación psicofísica y para quienes como lo afirmara la Dra. Ramos, Titular de la Procuración de Crímenes contra la Humanidad, “(...) el proceso de juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad en la Argentina no admite más demora”.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las diputadas y diputados que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de declaración.